

Anexo ES de IATE

El objetivo de este anexo es completar las indicaciones generales del Manual de IATE ([IATE Handbook](#)) con orientaciones comunes para facilitar el trabajo de los terminólogos de lengua española en las instituciones y órganos de la UE. El Manual constituye la referencia más completa y su consulta es fundamental para el trabajo en IATE.

1. Definición

- 1.1. Conforme a la tradición lexicográfica del español, la definición ha de ser un enunciado completo que comience con una mayúscula y termine en un punto. Idealmente constará de una sola frase y, en todo caso, de no más de un párrafo. Toda información complementaria que se considere necesaria para definir conceptos cuyo significado la requiera porque sea determinante para el uso de ciertos términos deberá recogerse en el campo *Note*.
- 1.2. El principio de sustitución, por el que la definición ha de poder sustituir en un texto al término definido, se aplicará de manera flexible. La definición ha de permitir distinguir suficientemente el término definido de los términos relacionados, recogiendo sus características esenciales y los rasgos semánticos específicos.
- 1.3. En las ciencias puras o muy formalizadas, la terminología fundamental está muy consolidada en obras de referencia, por lo que la variación admisible es poca. Sin embargo, en campos de especialidad más recientes o inestables es frecuente recurrir a definiciones elaboradas a partir de textos de procedencia diversa.

COM-ES, a partir de:

Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales: *Vocabulario Científico y Técnico (VCTRAC digital)*, 2013, [halógeno](#) (19.9.2019).

(ficha IATE 1203936, «[halógeno](#)»)

Consejo-ES, a partir de diversas fuentes. Véase, por ejemplo:

«¿Qué son las “stablecoins” y para qué sirven?» (7.11.2019), BBVA.

Adrian, T., y Macini-Griffoli, T.: «[Monedas digitales: el ascenso de las monedas estables](#)» (7.11.2019), Diálogo a Fondo, El blog del FMI sobre temas económicos de América Latina, 19.9.2019.

(ficha IATE 3582855, «[criptomoneda estable](#)»)

- 1.4. La definición puede contener una remisión a otra ficha, principalmente a un concepto genérico (hiperónimo) o específico (hipónimo).

Nueva variedad de hortaliza resultante de la hibridación de una crucífera denominada col rizada, berza rizada o [kale](#) con la col de Bruselas.

(ficha IATE 3573679, «[kalette](#)»)

- 1.5. Si la definición se toma literalmente de una fuente no se citará entre comillas, pero habrá que mencionar de manera inequívoca en el campo *Reference* (véase más abajo el punto 9, Referencias) el texto o documento del que se ha extraído y asegurarse de que no haya ningún problema de derechos de autor para utilizar la cita literal.

2. Referencia de la definición

- 2.1. Referencia de una definición literal: se citará directamente la fuente con arreglo a las convenciones del punto 9 (Referencias).
- 2.2. Referencia de una definición adaptada, elaborada con información de una o varias fuentes:

[Institución]-[código de lengua o de unidad], a partir de: [referencia completa de las fuentes citadas].

[Institución]-[código de lengua o de unidad], a partir de diversas fuentes [y, en particular, de:] o [Véase, por ejemplo:] [referencia completa de la fuente principal].

- 2.3. Si se citan varias fuentes se pulsará con el botón derecho del ratón la etiqueta *Definition reference* (+ *Add*) para crear un campo nuevo. Debe citarse en primer lugar la fuente que se considere prioritaria, ya que, si se hace una extracción terminológica, será la única que aparezca en ella. Debe evitarse también iniciar un campo con un guion (que podría interpretarse como un menos) o signos matemáticos.
- 2.4. Cuando la definición se haya elaborado en un servicio de terminología de la UE y no sea posible citar las fuentes de las que se ha obtenido la información, deberá indicarse como fuente el servicio de terminología en cuestión.

Consejo-ES, COM-ES (Comisión), Parlamento-ES, etc., [a partir de diversas fuentes].

3. Nota de la definición

- 3.1. Este campo sirve para añadir información complementaria a la definición. Los diferentes tipos de información se separarán con un salto de párrafo.
- 3.2. Salvo que se especifique lo contrario, se entenderá que la fuente de la nota es la misma que la de la definición. Si fuera distinta, se añadirá la referencia en el campo *Note reference*.

4. Remisiones (*Cross-references*)

Cuando en el texto de una definición, una nota u otro campo se hagan remisiones a otros términos de IATE (véase el ejemplo incluido en el punto 1.4), se insertará directamente en el término (sin comillas) el enlace al campo ES de la ficha correspondiente, según el modelo siguiente:

[https://iate.europa.eu/entry/result/\[número de ficha\]/es](https://iate.europa.eu/entry/result/[número de ficha]/es)

Se eliminará la fecha de consulta insertada automáticamente.

Cuando las remisiones no estén integradas en un texto (definición, nota...), se utilizará una fórmula del tipo «Véa(n)se también [término 1, con enlace] y [término 2, con enlace]».

No debe confundirse con [vacío sanitario](#).

Véase también [sacrificio sanitario](#).

(ficha IATE 1352952, «[vaciado sanitario](#)»)

5. Término

- 5.1. En el campo *Term* los sustantivos deberán figurar siempre en singular, excepto cuando se trate de términos habitualmente usados en plural; en ese caso, se seleccionará *plural* en el campo *Number*. Los verbos deberán ir en infinitivo. Salvo que el uso así lo exija, los términos no irán precedidos de artículo ni comenzarán con mayúscula.
- 5.2. Pueden incluirse como términos sinónimos las variantes consolidadas, geográficas (diatópicas) o de registro (diatráticas), completando, cuando proceda, la información correspondiente al tipo de variante en la nota o en el campo *Language usage* y ponderando su uso mediante las etiquetas disponibles en el campo *Evaluation: admitted, deprecated, obsolete, preferred, proposed*.
- 5.3. Las variantes meramente ortográficas y las que, a pesar de su uso extendido, no se consideren pertinentes o sean incluso erróneas, pueden incluirse seleccionando *lookup form* («variante de búsqueda») como tipo de término, para facilitar así, a partir de ellas, el acceso a los términos registrados en la ficha. En tal caso puede incluirse información complementaria en el campo *Note* o *Language usage*.

6. Referencia del término

- 6.1. Se citarán las fuentes con arreglo a las convenciones que se detallan en el punto 9 (Referencias).
- 6.2. En general, para no sobrecargar este campo, se incluirá una sola referencia, la que se considere más solvente o autorizada para avalar la fiabilidad del término, dando prioridad a:
 - 6.2.1. fuentes primarias: convenios internacionales, Derecho primario de la Unión, actos fundacionales, códigos y normas nacionales, etc.;

6.2.2. fuentes de instituciones y entidades académicas o profesionales de reconocido prestigio: universidades, centros de investigación, publicaciones especializadas, empresas punteras o reconocidas en sus sectores de actividad, obras de referencia, etc.

6.3. Referencias múltiples: en caso de que se indiquen varias referencias, se irán añadiendo con la función correspondiente de IATE (botón derecho sobre *Reference + Add*).

6.4. Si el término es una propuesta de un servicio de terminología de una institución de la UE y no existe aún una fuente documental, se incluirá como referencia el servicio de terminología que lo proponga, añadiendo la etiqueta *proposed* de entre las disponibles en el campo *Evaluation*.

7. Contexto

7.1. El contexto es una cita literal de un fragmento de texto en el que aparece el término, que deberá señalarse en negrita. No debe citarse entre comillas.

7.2. Si excepcionalmente fuera necesario citar más de un contexto, se pulsará con el botón derecho del ratón la etiqueta *Context (+ Add)* para crear un campo nuevo para este segundo contexto.

7.3. Las omisiones y modificaciones en la cita se indicarán con corchetes y puntos suspensivos: [...].

8. Referencia del contexto

Véase el punto 6 (Referencia del término).

9. Referencias

Complemento de la sección 13 (*References*) del Manual de IATE (*IATE Handbook*). Todas las referencias llevarán un punto final.

Para las referencias bibliográficas se seguirán las convenciones del *Libro de estilo interinstitucional* (véase el [punto 5.9.4](#) del *LEI*).

Siempre que sea posible se insertará un enlace a la versión electrónica con la función correspondiente de IATE. Las fechas de consulta se insertan automáticamente entre paréntesis al usar la función de inserción de enlaces.

Se procurará elegir el enlace más estable (por ejemplo, el [enlace DOI](#)) y se proporcionará la información necesaria para que sea posible localizar el recurso en caso de que el enlace quede obsoleto.

9.1. Derecho de la UE y tratados internacionales

9.1.1. Para las referencias a documentos accesibles a través de EUR-Lex, se utilizará la correspondiente función de búsqueda de IATE. No es necesario incluir la fecha de consulta. En su caso, los enlaces remitirán a la última versión consolidada del acto en la que aparezca el término o la cita de que se trate y se mencionará la fecha de la versión consolidada consultada. El enlace abarcará únicamente el título del acto.

Si es necesario, se indicará la parte del texto (título, sección, artículo, etc.) en la que aparece el término documentado.

Reglamento (UE) n.º 228/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión (DO L 78 de 20.3.2013, p. 23) (texto consolidado a 14.12.2019).

9.1.2. Los títulos insertados automáticamente deberán modificarse para omitir la fecha de adopción y los actos modificados y derogados; se añadirá entre paréntesis la referencia al número del Diario Oficial en el que se publicó el acto, con la fecha y el número de la primera página del acto publicado.

[Reglamento \(UE\) n.º 1024/2013 del Consejo que encomienda al Banco Central Europeo tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito](#), art. 2.9 (DO L 287 de 29.10.2013, p. 63).

9.1.3. Si el título del documento es muy extenso, puede utilizarse la denominación abreviada. Se indicará la parte del texto (título, sección, artículo, etc.) en la que aparece el término documentado.

[Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea](#), art. 238 (DO C 202 de 7.6.2016, p. 47).

[Convenio relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil](#), sección 9 (DO L 339 de 21.12.2007, p. 3).

9.1.4. Si el convenio o acuerdo internacional no es accesible a través de EUR-Lex:

[Título con enlace], [artículo y apartado, sección, página, etc., si es necesario], [organización], [año del acuerdo, si es necesario].

[Convenio Internacional del Azúcar](#) (22.7.2020), art.2, Naciones Unidas, 1992.

9.2. Referencias a documentos de las instituciones

El *Libro de estilo interinstitucional* se citará como sigue:

Oficina de Publicaciones: [Libro de estilo interinstitucional](#), apartado. 10.2.2.3.

Los actos legislativos se citarán conforme a lo dispuesto en los puntos 9.1.1. y 9.1.2.

[Reglamento \(UE\) 2015/478 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el régimen común aplicable a las importaciones](#) (DO L 83 de 27.3.2015, p. 16).

9.2.1. Comisión

9.2.1.1. Para las referencias a documentos COM, JOIN y SWD accesibles a través de EUR-Lex, se utilizará la correspondiente función de búsqueda de IATE.

[Título], [sección, artículo, etc.], [referencia del documento].

[Propuesta de Decisión del Consejo por la que se autoriza a Alemania a aplicar reducciones o exenciones del impuesto especial sobre determinados hidrocarburos utilizados para usos específicos, de conformidad con el procedimiento previsto en el apartado 4 del artículo 8 de la Directiva 92/81/CEE](#), art. 1, COM(2000) 12 final.

Cuando se citen comunicaciones de la Comisión, su título se escribirá entre comillas. No es necesario añadir los destinatarios de la Comunicación.

[Comunicación de la Comisión] [«Título»], [referencia del documento].

[Comunicación de la Comisión «Directrices sobre determinados aspectos de la Directiva 2004/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al respeto de los derechos de propiedad intelectual»](#), COM(2017) 708 final.

9.2.1.2. Comunicados de prensa

Todo el título del comunicado prensa estará vinculado mediante un enlace, que se insertará utilizando la función correspondiente de IATE. Se puede suprimir manualmente la fecha de consulta que IATE añade automáticamente.

[Comisión Europea]: [Título], [comunicado de prensa] [referencia del comunicado de prensa], [fecha del comunicado de prensa].

Comisión Europea: [COVID-19: La Comisión crea una primera reserva de emergencia de equipos médicos de rescEU](#), comunicado de prensa IP/20/476, 19.3.2020.

9.2.1.3. Páginas web de la Comisión y sus subdivisiones administrativas o páginas web de programas, instrumentos, etc., de la Comisión.

Se indicará la ruta decreciente de acceso a la página web y se vinculará mediante un enlace el título de la página o el documento consultados.

[Comisión Europea] > [nombre de la entidad] > [nombre de las subdivisiones] > [título de la página], [fecha].

Comisión Europea > Energía, Cambio climático, Medio ambiente > Acción por el Clima > Acción de la UE > [Estrategias y objetivos climáticos](#) (29.5.2020).

Comisión Europea > CORDIS > [Resultados de investigaciones de la UE: DISCOGNOSIS: diagnóstico de cabecera para enfermedades infecciosas](#) (23.7.2020), 26.3.2015.

9.2.1.4. Documentos de trabajo de uso interno de la Comisión: su cita se considerará provisional y deberá sustituirse, cuando sea posible, por la cita del acto o texto publicado: Reglamento, Directiva, Comunicación, informe, etc.

[Documento de trabajo de la Comisión]: [número Poetry del documento].

Documento de trabajo de la Comisión: CLIMA-2020-80002.

9.2.2. Consejo

9.2.2.1. Consejo de la UE

Si el documento figura en el [Registro de documentos del Consejo](#), se añadirá en el título el enlace al documento, se eliminará la fecha de consulta insertada automáticamente y se incluirá el número completo del documento.

9.2.2.1.1. Documentos

Si el documento es público, se añade el número completo precedido de coma.

[Estrategia a largo plazo para un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero de la Unión Europea y de sus Estados miembros – Presentación a la CMNUCC en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros](#), p. 3, Consejo de la UE, doc. ST 6612/20.

9.2.2.1.2. Sede electrónica

Consejo de la UE > Inicio > El Consejo de la UE > Órganos preparatorios > [Comité de Empleo](#).

9.2.2.1.3. Comunicados de prensa

Consejo de la UE > Inicio > Prensa > Comunicados de prensa > 25.5.2020 > [COVID-19: el Consejo adopta medidas de apoyo para la aviación y los ferrocarriles](#).

9.2.2.1.4. Conclusiones

Consejo de la UE, 13.2.2020, [Conclusiones sobre la COVID-19](#), doc. ST 6038/20.

9.2.2.2. Consejo Europeo

En las referencias a los Consejos Europeos, solo se indica el lugar de celebración hasta el de Salónica (junio de 2003). Se añade el número completo precedido de coma con enlace al documento que figura en el [sitio web del Consejo](#), abarcando el título. Se eliminará la fecha de consulta insertada automáticamente.

Consejo Europeo de Laeken, 14-15.12.2001, [Conclusiones de la Presidencia](#), doc. SN 300/1/01 REV 1.

Consejo Europeo, 20.6.2019, [Conclusiones](#), doc. EUCO 9/19.

9.2.3. Parlamento

9.2.3.1. Documentos presentados o aprobados en el Pleno

[Título del documento con enlace], [número de Texto Aprobado (referencia TA) o, en su defecto, de texto presentado (referencia al documento A o B)], [enlace al [Observatorio Legislativo](#)]. Se eliminará la fecha de consulta insertada automáticamente.

[Informe del Parlamento Europeo sobre el establecimiento de un mecanismo de la UE para la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales](#), A9-0170/2020.

[Resolución del Parlamento Europeo sobre el establecimiento de un mecanismo de la UE para la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales](#), P9_TA(2020)0251.

[Propuesta de Resolución del Parlamento Europeo sobre la Garantía Juvenil](#), B9-0310/2020.

[Resolución del Parlamento Europeo sobre la Garantía Juvenil](#), P9_TA(2020)0267.

9.2.3.2. Documentos elaborados por otros servicios del Parlamento

9.2.3.2.1. Fichas temáticas sobre la Unión Europea

[Autor] > [título del documento o apartado del sitio web, en orden general → específico], [año de publicación] [enlace a partir del título]. Se mantendrá la fecha de consulta insertada automáticamente.

Parlamento Europeo > Fichas temáticas > La UE en acción > La evolución histórica de la integración europea > [Los primeros tratados](#) (9.10.2020), 2019.

9.2.3.2.2. Documentos del Servicio de Estudios del Parlamento Europeo (EPRS)

[Autor]: [*título del documento*], [tipo de publicación], [fecha], [servicio responsable], [n.º de PE o referencia del Registro Público de Documentos], [enlace a partir del título al sitio web del Parlamento o al [Registro Público de Documentos](#)]. Se eliminará la fecha de consulta insertada automáticamente.

Lecumberri Beascoa, G.: [El Derecho de excepción, una perspectiva de Derecho comparado](#), Análisis en profundidad, abril de 2020, Servicio de Estudios del Parlamento Europeo (EPRS) - Unidad de Biblioteca de Derecho Comparado, PE649.366.

9.2.4. Comité Económico y Social Europeo / Comité de las Regiones

9.2.4.1. Para las referencias a documentos publicados en el DO, accesibles a través de EUR-Lex (dictámenes, resoluciones, reglamentos internos, etc.), se utilizará la correspondiente función de búsqueda de IATE.

[Dictamen del Comité Europeo de las Regiones – Reflexionar sobre Europa: la voz de los entes regionales y locales para restaurar la confianza en la Unión Europea \(DO C 461 de 21.12.2018, p. 5\)](#).

[Reglamento interno del Comité Económico y Social Europeo \(DO L 110 de 25.4.2019, p. 43\)](#).

9.2.4.2. Páginas web: [Sitio web del CESE / CDR: Subdivisión, con enlace]. Se puede suprimir manualmente la fecha de consulta que IATE añade automáticamente.

Comité Europeo de las Regiones > [Región Emprendedora Europea \(REE\)](#) (29.5.2020).

Comité Económico y Social Europeo > [Secciones y otros órganos](#) (29.5.2020).

9.2.4.3. Documentos internos: [Título del documento] [nomenclatura interna]

Programa de trabajo de las comisiones, redes y plataformas del CDR [COR-2020-00202-16-03-NB-TRA (ES)].

Normas de desarrollo del Reglamento interno del CESE [EESC-2019-01388-00-05-REGL-TRA (ES)].

9.2.5. Tribunal de Justicia

[Nombre del acto y autor], de [fecha], [partes, separadas con una barra], [n.º de asunto], [[ECLI](#)], [n.º de apartado].

[Sentencia del Tribunal de Justicia \(Sala Quinta\), de 29.11.2001, François de Coster/Collège des bourgmestres et échevins de Watermael-Boitsfort](#), C-17/00, ECLI:EU:C:2001:651, apartado 4.

[Conclusiones del Abogado General Ruiz-Jarabo Colomer, de 28.6.2001, François de Coster/Collège des bourgmestres et échevins de Watermael-Boitsfort](#), C-17/00, ECLI:EU:C:2001:366, apartado 47.

9.3. Legislación española

9.3.1. *Boletín Oficial del Estado*

Salvo que sea necesario remitirse a una versión concreta de un acto (en cuyo caso se [incluira el enlace correspondiente y se] mencionará la fecha de la versión), conviene utilizar el enlace permanente ELI.

[Título con enlace], [artículo, sección, página, etc., si necesario], (*BOE* n.º [número, fecha y página del *BOE*]).

[Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad](#) (28.7.2020) (BOE n.º 278 de 20.11.2007, p. 47402), versión consolidada a 17.12.2016.

o

[Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad](#) (BOE n.º 278 de 20.11.2007, p. 47402).

9.3.2. Congreso de los Diputados

Boletín Oficial de las Cortes Generales [in extenso], VII Legislatura, [sección Cortes Generales] / [sección Congreso de los Diputados], serie A, n.º 73, 10.11.2000.

9.3.3. Consejo de Ministros

[Consejo de Ministros de 20.3.2015](#) (4.5.2020).

9.4. Referencias bibliográficas

Para las referencias bibliográficas se seguirán las convenciones del *Libro de estilo interinstitucional* (véase el [punto 5.9.4](#) del *LEI*).

En el caso de entradas de diccionarios y otras obras de consulta, el enlace abarcará únicamente el lema consultado (sin comillas) si este es accesible en línea. Cuando se trate de obras consultadas en formato pdf, el enlace abarcará todo el título de la obra.

9.4.1. Ejemplos de cita de las principales obras electrónicas de referencia:

Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española: *Diccionario de la lengua española (DLE)*, 23.ª edición, Madrid, 2014, [lema consultado, con enlace y fecha insertada automáticamente].

Real Academia de Ingeniería: *Diccionario español de ingeniería (DEI)*, Madrid, 2014, [lema consultado, con enlace y fecha insertada automáticamente].

Real Academia Nacional de Medicina: *Diccionario de términos médicos*, Editorial Médica Panamericana, Madrid, 2012, [lema consultado, con enlace y fecha insertada automáticamente], [(acceso mediante suscripción)].

Real Academia Española y Consejo General del Poder Judicial: *Diccionario panhispánico del español jurídico (DEJ)*, 2020, [lema consultado, con enlace y fecha insertada automáticamente].

Navarro, Fernando A.: *Diccionario de dudas y dificultades de traducción del inglés médico*, 3.ª edición, plataforma Cosnautas, [lema consultado, con enlace y fecha insertada automáticamente], [(acceso mediante suscripción)].

9.4.2. Normas UNE

AENOR: [número de la norma], [*título de la norma*], [fecha de consulta, entre paréntesis], [(acceso mediante suscripción)].

AENOR: UNE-EN 15429-1:2008, *Barredoras*, Parte 1. Clasificación y terminología (6.5.2020), (acceso mediante suscripción).

9.4.3. Patentes

[Nombre del titular o solicitante de la patente]: [*título de la patente*, con enlace y fecha insertada automáticamente], [número de publicación], [base de datos de la que se ha obtenido el documento].

Sinteco Impianti S. R. L.: [Equipo de pasteurización continua de productos cárnicos y alimentarios](#) (6.5.2019), ES2312570T3, recuperado de INVENES, base de datos de invenciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM).

9.4.4. Enciclopedias en línea

[*Título de la obra*], [lema consultado, con enlace y fecha insertada automáticamente].

Electropedia, [suceso](#) (23.7.2020).

9.4.5. Revistas en línea

[Autor]: «[título del artículo]», [*nombre de la publicación*], [número, fecha o periodicidad], [editor], [año], [páginas] [enlace a partir del título con fecha de consulta insertada automáticamente].

Móner, F.: «[Un sistema de pago alegal](#)» (12.6.2020), *Escritura Pública*, n.º 92, marzo-abril, Consejo General del Notariado, Madrid, 2015, p. 57.

Angulo, J. C.; Calderín, M. P., y otros: «[Prevalencia y caracterización de la vejiga hiperactiva detectada en una población de Madrid con el cuestionario OAB-V3 autoadministrado en atención primaria](#)» (4.6.2020), *Atención Primaria*, vol. 50, n.º 2, febrero de 2018.

9.4.6. Artículos de prensa

[Autor, si figura]: «[título del artículo]», [*nombre del periódico*], [fecha] [enlace a partir del título con fecha insertada automáticamente].

Delle Femmine, L.: «[La maraña de las ayudas a pymes y autónomos](#)» (20.4.2020), *El País*, 19.4.2020.

9.4.7. Entradas de blog

[Autor]: «[título de la entrada]», [*título del blog*], [fecha de la entrada] [enlace a partir del título con fecha insertada automáticamente].

Delgado Inglada, G.: «[Impresión de órganos humanos: la ciencia ficción alcanza a la realidad](#)» (29.10.15), *Comunicar ciencia* (blog del Máster en Comunicación Científica, Médica y Ambiental del IDEC de la Universidad Pompeu Fabra), 21.1.2015.

9.4.8. Trabajos universitarios

[Autor]: [*título*], [universidad], [año] [enlace a partir del título con fecha insertada automáticamente].

Kramer, M.: [Los modelos de banca universal y banca especializada: situación post-crisis en Estados Unidos y Alemania](#) (12.6.2020), Universidad de Comillas, 2015.

9.4.9. Bases terminológicas

[Autor]: [título de la base], [lema consultado con enlace y fecha insertada automáticamente].

Naciones Unidas: UNTERM (base terminológica), [Estado de abanderamiento](#) (29.5.2020).

9.4.10. Otros documentos en línea y páginas web

Además de la información indicada a continuación, se podrá añadir cualquier otro dato (referencia del documento, fecha de publicación, etc.) que se considere necesario para localizar el recurso. Para separar los elementos de la ruta se utilizará el símbolo «>».

EUROPA > EUR-Lex Inicio > Síntesis de la legislación de la UE > Glosario de las síntesis > [Acción por el clima](#).

9.4.11. Redes sociales

@RAEinforma: <https://twitter.com/RAEinforma/status/1300748575895322625>, 1.9.2020.

10. Otras convenciones

10.1. Formato de fechas: día y mes sin ceros a la izquierda, y año con cuatro dígitos, separados por puntos.

1.2.2015

10.2. Comillas: normalmente se utilizarán las comillas españolas [« »], y las comillas inglesas [“ ”] y las simples [‘ ’] únicamente para cuando se entrecomillen partes del texto ya entrecomillado.